fissas

Por quanto el enbargo hecho de las Rentas de la sisa para la paga del dho trigo esta mandado alçar por el dho señor don pedro ordoñez por estar estos efectos consignados para la paga y provision de los presidios y fronteras al señor Marques de mi nesterio mandaronse cumpla el dho desenbargo y se pague a la parte del dho señor Marques lo que de las dhas sissas le debiere =

donatibo

Por quanto esta en esta villa manuel Rodriguez negrese ex.or sobre la cobrança del donatibo cuya cantidad esta enbargada para la paga del dho trigo y de ella se manda en primer lugar hacer de la cantidad que se deue = acordaronse de dello testimonio en los autos del dho manuel Rodriguez negrese y al susso dho se le paguen sus salarios y despaige desta villa para que se baxa y ansi lo acordaron y firmaron

[illegible] Don Pedro Muñoz de Tabora — Don Francisco Musso Muñoz

Don Pedro Muñoz de Robles — Don Francisco de Robles Pelaez de Miera

Don Pedro Muñoz de Robles — Don Pedro Pelaez de Miera

Ant.o de Robles Puerta — Don Sebastian de Robles

Don Diego Lopez Bala de Jo

Ante mi Antonio Saemiron